



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2237

VISTO: que los servicios se verán resentidos en razón del Paro resuelto por COFE para el día miércoles 7 de agosto de 2024.

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS RESUELVE:

- 1º) Suspender la realización de los Sorteos de Quiniela y Tómbola Vespertino y Nocturno del día miércoles 7 de agosto de 2024.
- 2º) Las apuestas recepcionadas para el Sorteo Vespertino suspendido, jugarán en el Sorteo Vespertino del día jueves 8 de agosto de 2024. Las apuestas recepcionadas para el Sorteo Nocturno suspendido, jugarán en el Sorteo Nocturno del día jueves 8 de agosto de 2024.
- 3º) Suspender la realización del Sorteo del Juego 5 de Oro del día miércoles 7 de agosto de 2024.
- 4º) El Sorteo del Juego 5 de Oro del día miércoles 7 de agosto de 2024 se traslada para el día jueves 8 de agosto de 2024.
- 5º) El Sorteo del Juego 5 de Oro del día domingo 11 de agosto de 2024 se traslada para el día lunes 12 de agosto de 2024.
- 6º) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo e Interior del país, a la Asociación de Agentes de Quiniela del Interior y a BANQUIDUR GIE.
- 7º) Comuníquese a las Loterías Argentinas que tengan Convenio.
- 8º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 9º) Pase a conocimiento de los Sres. Coordinadores de Juego, Departamento de Escribanía, Área Fiscalización y Control de Juego, Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web y Departamento de Administración de Personal para su publicación en cartelera.
- 10º) Cumplido, archívese.

Montevideo,

17 AGO 2024

RB/cl.

ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS